

Gobierno del Estado de Oaxaca

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1473-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1473

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de los recursos en las entidades fiscalizadas; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	575,686.0
Muestra Auditada	575,686.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 575,686.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 575,686.0 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca se notificaron en la auditoría número 1465 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Solicitud y Formalización de los Apoyos

Resultado núm. 2

El Gobierno del Estado de Oaxaca solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 575,686.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de los servicios educativos del nivel de educación básica en la entidad federativa, con el objetivo de propiciar la inclusión, la mejora continua de la educación, la permanencia lingüística, abatir el rezago educativo en el estado de Oaxaca, y dar cobertura al apoyo por justicia laboral para jubilados, del personal que estuvo adscrito al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca en las ocho regiones del estado de Oaxaca; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca recibió de la Federación los recursos del programa correspondientes a los convenios números 0711/24 y 1133/24 por 575,686.0 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas y específicas.

Asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca por 575,686.0 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 88.2 miles de pesos; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Tesorería de la Federación.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los ingresos y las erogaciones por 575,686.0 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de la documentación comprobatoria del gasto no cancelada, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los ingresos por 575,686.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 88.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 571,389.2 miles de pesos de los recursos del programa; sin embargo, del convenio número 0711/24 se registraron los egresos en la partida 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, los cuales se habían autorizado en la partida 3000 Servicios generales, por lo que, los registros contables de los egresos no estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 01/Q/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 287,227.2 miles de pesos estuvieron vigentes; además, se verificó que los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos del programa por 575,686.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 575,679.2 miles de pesos y pagó 336,929.2 miles de pesos, que representaron el 58.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 571,389.2 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6.8 miles de pesos y no ejercidos por 4,290.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,296.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 88.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados (I)=E+G	Monto no comprometido y no pagado total		
	Monto ministrado (A)	Recursos comprometidos (B)	Recursos no comprometidos (C)=A-B	Recursos pagados (E)	Recursos pendientes de pago (F)=B-E	Recursos pagados (G)	Recursos no pagados (H)=F-G		Total (J)=A-I o C+H	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación (K)	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación (L)=J-K
Capítulo 4000											
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	566,452.0	566,451.3	0.7	327,701.3	238,750.0	234,460.0	4,290.0	562,161.3	4,290.7	4,290.7	0.0
Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	9,234.0	9,227.9	6.1	9,227.9	0.0	0.0	0.0	9,227.9	6.1	6.1	0.0
Subtotal	575,686.0	575,679.2	6.8	336,929.2	238,750.0	234,460.0	4,290.0	571,389.2	4,296.8	4,296.8	0.0
Rendimientos financieros	88.2	0.0	88.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	88.2	88.2	0.0
Total	575,774.2	575,679.2	95.0	336,929.2	238,750.0	234,460.0	4,290.0	571,389.2	4,385.0	4,385.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingresos, de diario y de egresos, y en los reintegros a la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Con lo anterior, se constató que 4,385.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,296.8	4,296.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	88.2	88.2	0.0	0.0
Total	4,385.0	4,385.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingresos, de diario y de egresos, y en los reintegros a la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 8

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Oaxaca remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del gasto” de tres trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 9

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones por 9,227.9 miles de pesos, se verificó que los contratos números IEEPO/13P028/AECIU080/042/2024 y IEEPO/13P069/AMEOU080/155/2024 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas de conformidad con los montos máximos autorizados.

Cabe señalar que los proveedores no se encontraron inhabilitados o con incumplimientos que restringieran su contratación.

Resultado núm. 10

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, integrados por cuatro convenios de colaboración interinstitucional con la “Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial”, con la “Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca”, con la “Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos” y con la “Asociación Civil Sección XXII Oaxaca”, por 277,999.3 miles de pesos, se verificó que contaron con convenios debidamente formalizados; sin embargo, del convenio número 0711/24 se autorizaron recursos en la

partida 3000 Servicios generales y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca registró su gasto en la partida 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por lo que no se ajustaron a un proceso de adjudicación por tratarse de apoyos y se otorgaron de manera directa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número 01/Q/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones por 259,227.2 miles de pesos, se verificó que los contratos números IEEPO/13P028/AECIU080/042/2024 y IEEPO/13P069/AMEOU080/155/2024 y los convenios de colaboración interinstitucional con la “Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial”, con la “Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca” y con la “Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos” contaron con la evidencia de la entrega de los bienes y servicios, se ejecutaron y se pagaron conforme al plazo y montos pactados.

Resultado núm. 12

Con la revisión del expediente de adquisiciones, integrado por el convenio de colaboración interinstitucional con la “Asociación Civil Sección XXII Oaxaca”, por 28,000.0 miles de pesos, se verificó que en el convenio no se especificaron los lugares, ni el personal, a los cuales se les impartiría el curso denominado “Capacitación Educación Financiera”; además, no se presentó la evidencia de la prestación de los servicios, por lo que no se verificó que se hayan ejecutado y pagado conforme al plazo y montos pactados, en incumplimiento del Convenio de colaboración para la prestación del servicio de impartición de cursos en materia de educación financiera con la Asociación Civil Sección XXII Oaxaca del 17 de diciembre de 2024, cláusulas sexta y séptima.

2024-A-20000-19-1473-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,000,000.00 pesos (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por no presentar la evidencia de la prestación de los servicios contratados mediante el convenio de colaboración interinstitucional con la Asociación Civil Sección XXII Oaxaca, en incumplimiento del Convenio de colaboración para la prestación del servicio de impartición de cursos en materia de educación financiera con la Asociación Civil Sección XXII Oaxaca del 17 de diciembre de 2024, cláusulas sexta y séptima.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Resultado núm. 13

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca destinó los recursos del programa para “Apoyos por justicia laboral para jubilados” por 206,460.0 miles de pesos a 20,970 beneficiarios, de los cuales se presentó la evidencia documental de sus entregas, integrada por listados y reportes bancarios de pagos, recibos oficiales, talones de pago de jubilados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado e identificaciones oficiales.

Resultado núm. 14

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca destinó los recursos del programa para “Bonos 2024 para jubilados y pensionados” por 50,000.0 miles de pesos, de los cuales presentó 7,526 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 22,577.0 miles de pesos; sin embargo, no presentó la documentación de 9,124 beneficiarios, a los cuales se les realizaron 9,142 pagos por 27,423.0 miles de pesos.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los 9,142 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet faltantes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 15

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca destinó recursos del programa “Voluntarios del nivel de preescolar y primaria que participan en la implementación de la estrategia nacional para la iniciación a la docencia en el medio indígena” por 27,702.0 miles de pesos a 343 voluntarios, de los cuales, presentó los recibos firmados de los apoyos recibidos, las constancias de permanencia y convenios de colaboración; sin embargo, los expedientes no se encontraron debidamente integrados, en incumplimiento del Convenio de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por la otra, el Gobierno del Estado de Oaxaca, número 0711/24 del 30 de mayo de 2024, cláusula cuarta.

2024-B-20000-19-1473-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Oaxaca realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no integraron debidamente los expedientes

de los voluntarios, en incumplimiento del Convenio de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por la otra, el Gobierno del Estado de Oaxaca, número 0711/24 del 30 de mayo de 2024, cláusula cuarta.

Montos por Aclarar

Se determinaron 28,000,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 575,686.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió 575,679.2 miles de pesos y pagó 336,929.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 571,389.2 miles de pesos, que representó el 99.3% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6.8 miles de pesos y no ejercidos por 4,290.0 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 4,296.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 88.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Convenios de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte el Gobierno del Estado de Oaxaca, números 0711/24 del 30 de mayo de 2024 y 1133/24 del 10 de diciembre de 2024, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, del Convenio de colaboración para la prestación del servicio de impartición de cursos en materia de educación financiera con la Asociación Civil Sección XXII Oaxaca del 17 de diciembre de 2024, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 "Apoyos a centros y organizaciones de educación", a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,000.0 miles de pesos, que representó el 4.9% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados respecto de los recursos del programa; asimismo, puso a disposición del público en general por medio de su página de internet el formato "Ejercicio del gasto" de los tres trimestres del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHTFP/SASO/25/2026 del 12 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12 y 15 se consideran como no atendidos.



HONESTIDAD
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

*1 USB
1 Reg*

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARGARITA MAZA FARRAGO, EJEMPLO DE CARIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 12 de enero de 2026.

Oficio N°: **SHTFP/SASO/25/2026**.

Asunto: **Se envía información en atención a las CRF de la auditoría 1473 "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"**.

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
13 ENE 2026
OFICIAL A DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Hago referencia al acta número 2024-1473-ARVPRFOP-002 de la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones), mediante la cual se presentaron los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **1473** con título **"Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"**, correspondiente a la cuenta pública 2024.

Sobre el particular y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación certificada que atiende dichos resultados, que corresponde al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Secretaría de Finanzas, la cual se detalla en los anexos al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 3 fracción XXIV, 4 fracción I y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3, 17 y 41 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracciones II y XIV, 5 punto 1.1 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLII y LVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública de fecha 17 de mayo de 2024 y su reforma de fecha de marzo de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

DECISION
13 ENE 2026
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez
Subsecretario de Auditoría y
Supervisión en Obra.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA
DE AUDITORÍA
Y SUPERVISIÓN
EN OBRA

C.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.- Para su conocimiento
Mtro. Miguel Angel Cerda Torres- Director de Auditoría "B" de la SHTFP.- Mismo fin.
Expediente/Minutario
Autorizó: Miguel Angel Cerda Torres
Revisó: Daniela Méndez Bohórquez
Elaboró: Daniela Méndez Bohórquez

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📞 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 10471 / 10473
- 🌐 www.oaxaca.gob.mx/honestidad/

*13 ENERO 2026 Mer Cruz Ahl
Los acuerdos de modificación se entregan en copia certificada y no en el correo como lo menciona el oficio*

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar que el control interno se revisó en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Comprobar que el gobierno del estado presentó la solicitud para la recepción de los recursos del programa, así como los convenios debidamente formalizados.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el gobierno del estado recibió los recursos del programa en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual notificó a la Tesorería de la Federación. Asimismo, comprobar que transfirió los recursos al ejecutor del gasto en los plazos establecidos.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del programa se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el gobierno del estado reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que el gobierno del estado informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del programa, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Revisar que los apoyos otorgados con recursos del programa se destinaron a los objetivos establecidos en las solicitudes y convenios formalizados y que éstos contaron con la documentación soporte de sus entregas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio de colaboración para la prestación del servicio de impartición de cursos en materia de educación financiera con la Asociación Civil Sección XXII Oaxaca del 17 de diciembre de 2024: cláusulas sexta y séptima.

Convenio de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario U080 que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte el Gobierno del Estado de Oaxaca, número 0711/24 del 30 de mayo de 2024: cláusula cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.